



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO.
DEMANDANTE: NELSON OMAR NEIRA GALLO.
DEMANDADOS: ÁNGEL SALOMÓN NEIRA OCHOA hijo biológico de
RUBIS DANIELA OCHOA BOLAÑO. (RESERVADO)
RADICADO: 20 001 31 10 003 2022 00066-00

Aportada al expediente la prueba de ADN del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena correr traslado a las partes del dictamen por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, tal como lo establece el artículo 386 C. G. del P. en concordancia con el parágrafo único del artículo 228 de la misma norma.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed08d1b752e33b7ee1be9012b3b5777cfe1d28620e09e6bc7bc20adf560d75**

Documento generado en 13/09/2022 09:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>